



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIII

Lunes, 23 de febrero de 1976

Núm. 43

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.111

Recaudación de Contribuciones

Don Francisco Escudero Inbarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo, por débitos procedentes de la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (canon de coincidencia), por un importe de pesetas 36.375 de principal, más 7.275 pesetas por recargos de apremio y pesetas 10.000 para costas y gastos a resultas, con fecha 11 de febrero de 1976 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 10 de febrero de 1976 nueva subasta del vehículo tractor matrícula VA-16.587 y remolque Z-194-R, embargados en diligencia de fecha 12 de marzo de 1975, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de marzo de 1976, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (situadas en la calle del Doctor Fleming, sin número), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, en este caso a don Domingo Campos López, actual propietario del vehículo, y al Depositario, y anúnciese

al público por medio de edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país".

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. Detalle del mismo: Vehículo articulado compuesto de tractor marca "Pegaso", de 41 HP, matrícula VA-16.587, y remolque matrícula Z-194-R, para una carga útil de 14.000 kilogramos. Tasación: 100.000 pesetas. Licitaciones en primera y segunda subasta: 66.666 y 50.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran en la carretera de Logro-

ño, kilómetro 2, "Finanzauto y Servicios", bajo la custodia del depositario don Jesús Simaros Sampere, empleado de la citada empresa, en cuyo lugar pueden ser examinados por aquellos a quienes interese su adjudicación, a partir del día de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza a 11 de febrero de 1976. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 1.023

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota - anuncio

Con fecha 10 de febrero de 1976 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego de la Presa de Pina, a aplicar desde 1.º de enero de 1976, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total de esta tarifa es de 3.482.796 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

*Regadíos, superficie,
tarifa pesetas hectárea y año
e importe*

Pina de Ebro, 1.530. 634. 970.020.
Don Antonio Salvador, 25. 634.
15.850.

Huerta de Ebro en Fuentes, 1.139.
634. 722.126.

Quinto y Talavera, 1.200. 634.
760.800.

Ginel, en Fuentes de Ebro, 650.
1.560. 1.014.000.

Total, 3.482.796 pesetas.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de febrero de 1976.—
El Ingeniero Jefe, del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

• • •

Núm. 1.059

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 10 de febrero de 1976 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1976, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la siguiente forma:

Usuarios agrícolas:

El Canal de Tauste, que deriva un caudal de 2 metros cúbicos por segundo en exceso sobre su dotación efectiva, durante 100 días, abonará por los 17.280.000 metros cúbicos, a que éste equivale, la cantidad de 191.602,71 pesetas.

El Canal Imperial, que necesita un volumen medio regulado de 72.700.000 metros cúbicos para asegurar la dotación de 30,5 metros cúbicos por segundo, abonará 806.106,32 pesetas.

El Canal de Lodosa incluirá en sus tarifas de riego, en concepto de canon

de regulación por el Embalse del Ebro, la cantidad de 1.039.106,90 pesetas.

Los antiguos regadíos, con concesión anterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por la regulación de éste, abonarán 16,63 pesetas por hectárea.

Los nuevos regadíos con concesión posterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por su regulación, abonarán la cantidad de 92,40 pesetas por hectárea.

Usuarios hidroeléctricos:

Grandes saltos. — A los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, "Ajuria", sociedad anónima, Salto del Cortijo, Norias y Carcar, les corresponde un canon de 0,0231003 pesetas-kilowatio-hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso, sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detección invernal que les correspondía.

Pequeños saltos. — Los demás saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,011550015 pesetas por kilowatio-hora beneficiado.

Usuarios industriales. — Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 5,5441 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo

Abastecimientos:

Los abastecimientos que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 55,441 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos hectáreas y kilowatios-hora beneficiados del año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 40 del Decreto 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de febrero de 1976. —
El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.089

**Delegación Provincial
del Ministerio de Industria**

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 169-75)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación del sector urbano denominado "La Bombarda", número 2, sito en esta urbanización, contigua a la avenida de la Hispanidad de Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida a 10 KV, mediante cable subterráneo, de 3 x 150 milímetros cuadrados Al, de 150 metros, derivado del CT número 1, del mismo polígono.

Centro transformador subterráneo sito en zona verde de la urbanización y provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a 9.500-16.500 ± 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 12 de febrero de 1976.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 986

**Dirección General
de Información
e Inspección Comercial**

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 25 de abril de 1974 en el expediente número 35 de 1974 del Registro general, correspondiente al 1 de 1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas "Chocolates Hueso", S. A., de Ateca (Zaragoza), con domicilio en calle Bodeguera

lla, número 1, por fraude en la fabricación de chocolate con leche, adulterado con grasas extrañas que no corresponden a manteca de cacao con las adiciones autorizadas.

Con fecha 19 de diciembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid 4 de febrero de 1976. — El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, (ilegible).

Núm. 1.087

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso de constitución de la Comisión local de Concentración Parcelaria de la Zona de La Zaida (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de La Zaida (Zaragoza) por Decreto de 17 de agosto de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, designado por el Juez Decano de Zaragoza.

Vicepresidente: Don Fulgencio Sancho Bizcarra, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Zaragoza.

Vocales: Don Francisco Curiel Lorente, Registrador de la Propiedad de Pina de Ebro y su partido. Don Luis Madrid Roda, Notario de Pina de Ebro y su partido. Don Carlos Arroyos Carmen, Ingeniero agrónomo de la Jefatura Provincial del "Iryda" de Zaragoza. Don Manuel Catalá Carreño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zaida. Don Aurelio Guillén Abadía, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida. Don Roque Alquézar Mañez, propietario designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida, como representante

de los mayores aportantes. Don Alfredo Alegría Clavero, propietario designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida, como representante de los medianos aportantes. Don Antonio Biel Abadía, propietario designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida, como representante de los menores aportantes.

Secretario: Don Manuel García Sate, Letrado del "Iryda" de Zaragoza.

La Zaida (Zaragoza), 5 de febrero de 1976. — El Presidente de la Comisión local, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 1.088

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo G. O. C. expedido por esta Jefatura con fecha 21 de febrero de 1975, a favor de Cooperativa "Virgen de la Peana", de Ateca, señalado con el número 189.625, por un importe de 9.000 pesetas para pago de alquileres.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse lo presenten en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 9 de febrero de 1976. — El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.

Núm. 1.027

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 140 de 1975-3, seguidos por reclamación de cantidad a instancia de Celedonio Tejel Royo y otros, contra "Aragonesa del Mármol", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — Zaragoza a 31 de enero de 1976. —

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y figurando ya embargado en la ejecución 120-75, seguida contra el mismo deudor en esta Magistratura, el derecho de traspaso a que se hace referencia en el anterior escrito, se decreta el reembolso del mismo. Notifíquese; hágase constar mediante diligencia en los autos ejecutivos 120-75 dicho reembolso.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a "Aragonesa del Mármol", sociedad anónima, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo las presentes en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Jesús Támara Fernández de Tejerina.

Núm. 1.028

En autos ejecutivos número 120 de 1975-3, seguidos por reclamación de cantidad a instancia de Gregorio López Tomás y otros, contra "Aragonesa del Mármol", S. A., y Raúl Sanz Beltrán, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García, en Zaragoza a 31 de enero de 1976. — Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, se decreta el embargo del derecho de traspaso del local de negocio consistente en diversas naves industriales de la que es arrendataria "Aragonesa del Mármol", S. A., y Raúl Sanz Beltrán. Póngase en conocimiento de doña Gloria y doña Pilar Beltrán Tiércoles, con domicilio en Zaragoza (paseo de Cuéllar, núm. 22, primero), que por esta Magistratura de Trabajo se ha embargado el derecho de traspaso de las naves industriales de la que es arrendataria "Aragonesa del Mármol", S. A., y Raúl Sanz Beltrán, advirtiéndoles que no podrán autorizar ninguna operación de traspaso sin ponerlo previamente en conocimiento de esta Magistratura. Requierase al arrendatario para que en término de cinco días aporte a los autos copia del contrato de arrendamiento que tiene inscrito con el arrendador.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a "Aragonesa del Mármol", sociedad anónima, y Raúl Sanz Beltrán, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Jesús Támara y Fernández de Tejerina.

* * *

Núm. 1.113

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 427 de 1976, instados por don Faustino Monge Rivera, contra "Envases Siguín", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Envases Siguín", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Envases Siguín", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.114

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 4, ejerciente, de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 741 de 1946, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de don Juan Medina Galán, contra Leandro Magro Crespo y "Goysa Walhs", S. A. E., con fecha 12 de febrero de 1976 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de don Juan Medina Galán, contra don Leandro Magro Crespo y otro, registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 2 de marzo de 1976, a las doce y cuarto horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Remítase a la Organización Sindical copia de la demanda para la celebración del acto de conciliación pre-

vio. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes".

Y encontrándose el demandado don Leandro Magro Crespo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a don Leandro Magro Crespo.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1976. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el reemplazo de 1976 los mozos que luego se indicarán, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 5, 29 de febrero y 14 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 1.101

GRISEL

Ramón Jiménez Jiménez, hijo de Ramón y de Carmen, nacido el día 1 de octubre de 1956.

Núm. 1.100

LUMPIAQUE

Eusebio Martínez Sánchez, nacido el 8 de junio de 1956, hijo de Bautista y de Dolores.

Núm. 1.138

SADABA

Rafael Fernández Carrillo, hijo de Jesús y Carmen, nacido el 14 de octubre de 1956.

Núm. 1.107

PINA DE EBRO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, con el voto unánime de los señores miembros de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1976, el proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto don Santiago Castellot Marín, relativo a las obras de urbanización que habrán de llevarse a cabo,

cumplíendose la tramitación legal al respecto, en la manzana delimitada por la calle Agustina de Aragón, camino de las Cruces y camino de Gelsa, en terreno propiedad del Ayuntamiento sito en la partida "Olivar Bajo" u "Hospital" se somete a información pública por plazo de un mes con objeto de que sean presentadas contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de 2 de mayo de 1975, ante este Ayuntamiento.

Pina de Ebro a 11 de febrero de 1976. — El Alcalde, Antonio Altaba Mesones.

Núm. 1.069

VILLAFRANCA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 11 de los corrientes, acordó denunciar el incumplimiento de contrato en el arriendo que tiene suscrito con la finca denominada "El Carrizal", sita en este término municipal, parcela 95 del polígono 10-12 y número 35 del polígono 13, por no comparecer el interesado desde hace cuatro años, advirtiéndole que si el arrendatario no se presenta en término de un mes quedará rescindido dicho contrato de arriendo disponiendo la Corporación de la finca para proceder a nueva subasta.

Villafranca de Ebro, 13 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 1.092

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 719 de 1975, de la empresa don Julio Lázaro Liso y don Francisco Lázaro Giménez ("Viaguetas Lázaro"), con domicilio en esta capital (carretera de Madrid, núm. 56), representados por el Procurador don Alejandro García Anadón, por auto de fecha 3 del actual se aprobó el convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 22 de enero último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio, en

lo esencial, consiste en la cesión de todos los bienes propiedad de la industria "Viguetas Lázaro" a los acreedores y nombramiento de una Comisión liquidadora para su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.122

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 162 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Magrícola", S. A., contra don José-Luis Andréu Goñalóns, de esta vecindad (calle General Sanjurjo, número 10, quinto H), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hermes", eléctrica, con "Involca". Tasada en 25.000 pesetas.
2. Un diccionario completo, de quince tomos, de Aranzadi, y diez volúmenes de apéndice. Tasado en pesetas 10.000.
3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 40, de 120 espacios. Tasada en 8.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir "Underwood", de 120 espacios, con "Involca". Tasada en 7.000 pesetas.
5. Una multicopista "Rex-Rotary", modelo 2, con mesa-armario. Tasada en 9.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir "Hermes", modelo 8, con "Involca". Tasada en 8.000 pesetas.
7. Un despacho renacimiento, con mesa de tres cajones, cuatro sillas y armario haciendo juego. Tasado en pesetas 15.000.
8. Colección enciclopedia "Universitas" de Salvat, de veinte tomos. Tasada en 7.000 pesetas.
9. Diccionario completo Salvat, de doce tomos. Tasado en 7.000 pesetas.

10. Un televisor marca "Karsa", de 23 pulgadas, con UHF y voltímetro; en 12.000 pesetas.

11. Un frigorífico "Corberó", de 280 litros. Tasado en 7.000 pesetas.

12. Un cuarto de estar, compuesto de sofá y dos sillones, seis sillas, mesa camilla y armario librería. Tasado en 17.000 pesetas.

Total, 132.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.094

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número 89 de 1976, instado por "Gran Hotel Zaragoza", S. A., solicitando la cancelación de hipoteca y servidumbre de paso inscrita en el tomo 372, folio 91, finca 5397, inscripción tercera, edificio situado en la exhuerta de Santa Engracia, con fachadas a la calle de Costa, Isaac Peral y Moret (hoy San Clemente), compuesta de sótano y seis pisos, con un patio de 400 metros cuadrados, dedicado a hall o jardín de invierno, destinado a hotel, citándose a los titulares de las 4.000 obligaciones o sus herederos desconocidos y a doña Antonia Beguería o herederos desconocidos, para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.120

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1055 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Félix Marugán Antorán, contra don José-Luis Conde

Salgado, con domicilio en Jaén, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina grabadora marca "Grabograph"; en 25.000 pesetas.
2. Quince pares de eskuies; en pesetas 75.000.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.121

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Marcos Marquina Moreno, contra "Cenza", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mil doscientos pares de zapatos para señora; en 240.000 pesetas.
2. Seiscientos pares de zapatos para niño; en 75.000 pesetas.
3. Una calculadora "Olivetti", modelo TR, número 570812; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir portátil, "Appel", número 148019; en pesetas 1.500.

5. Un armario metálico con cinco estanterías, de 90 centímetros de ancho por 1'80 metros de altura; en 4.500 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local comercial "Centro Cero" (calle de Ultonia, número 13, bajos, Gerona); en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.329.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.123

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 438 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Armando García Casanova, contra don Juan Gómez Moreda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-7122-D; en 130.000 pesetas.

2. Un taquillón labrado en blanco y dorado; en 4.000 pesetas.

3. Un cubrerradiador en madera y metal; en 1.000 pesetas.

4. Un reloj de mesa y dos candelabros de bronce a juego; en 8.000 pesetas.

5. Una columna de mármol con tres caras y jarrón; en 4.000 pesetas.

6. Máquina de escribir eléctrica, portátil, "Hispano Olivetti", modelo "Létera 36"; en 8.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.125

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 160 de 1975-B, seguido a instancia de don Manuel Bellé Robles, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Carmen Muñoz Fortuny, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la hija de la demandada doña Teresa Aguado Muñoz, domiciliada en Valencia (calle Enrique Olmos, 16, Patraix), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos aparatos eléctricos para soldar, marca "Ibiru", con sus elementos y un motor acoplado. Tasados en pesetas 40.000.

2. Una tronzadora eléctrica marca "Tejero", con motor. Tasada en pesetas 22.000.

3. Un torno marca "Voda", con un motor eléctrico acoplado. Tasado en 38.000 pesetas.

4. Una taladradora marca "Lasa", con motor eléctrico. Tasada en pesetas 12.000.

5. Una prensa marca "Esma", con motor eléctrico acoplado. Tasada en 60.000 pesetas.

6. Una lijadora marca "Ego", con motor eléctrico. Tasada en 4.000 pesetas.

7. Una prensa con un motor eléctrico acoplado. Tasada en 35.000 pesetas.

Total, 211.000 pesetas.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.127

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 858 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Peirona Izquierdo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña María Luz Sigüenza, vecina de Quel (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de tricotar marca "Passao Duomatic", manual, número 790.510, en buen estado; valorada en 20.000 pesetas.

Una báscula marca "Mobba", número 77.747; valorada en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Molino, número 12, de Quel (Logroño).

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.128

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 702 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Francés Jaso, representado por el Procurador señor Vilaseca, contra don Diego López Reina, vecino de Lérida, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Odag", modelo 228; valorado en 6.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Sonata", valorado en 4.000 pesetas.

Una cocina a gas butano marca "Edesa", de dos fuegos; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la carretera Torrefarrera, bloque Hermanos Recaséns, número 5, tercero segunda, de Lérida.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.130

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 133 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Alberty Joyeros", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Andrés Sáiz Pisano ("Joyería Sappy"), vecino de Torrelavega (Santander), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de grabar marca "Grabotroya", tipo "Grant", con sus utensilios y ocho accesorios, en buen estado; en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado,

domiciliado en Torrelavega (calle de José-María de Pereda, número 28).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.133

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 269 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Benito Tesier González, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio López, vecino de Murcia (Jabalí Nuevo), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 73, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 8, de fecha 12 de enero de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.134

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 136 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Agrida Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Pereira Fleitas, vecino de Bembibre (León), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 72, publi-

cado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 9, de fecha 13 de enero de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.129

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 284 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Arpiqsa Financiera Regional Aragonesa", contra don Emilio Hervás Ruiz, se sacan a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 8.696, inserto en "Boletín Oficial" de la provincia número 282, de 10 de diciembre de 1975, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 8 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.131

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 418 de 1974, a instancia de don Juan-Antonio Dehesa Baqué, contra don Francisco Simón Lara, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con canal acoplamiento de UHF, modeló antiguo; en 3.000 pesetas.

Una librería de 2 x 1'80 metros aproximadamente, en madera de envero y frentes laqueados en blanco, con departamentos; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor"; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Iberia", de 280 litros; en 7.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Emerson", modelo "Liceo", estereofónico, con dos bafles; en 8.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Simón Lara.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.099

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 42 de 1976, que en reclamación de 15.000 pesetas se tramitan a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Jesús Porras Jurado y don Emilio Monclús García, contra "Confecciones Reblet", S. A., en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste a la demanda contra la misma interpuesta, en forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a "Confecciones Reblet", S. A., y su inserción por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.132

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embarcados al demandado en juicio verbal civil número 345 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Cipriano Briceño Martínez, contra don Angel Morales Sahún, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que se sacarán con rebaja del 25 % del valor de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor "Inter", de 19 pulgadas y UHF incorporado; en 3.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor", 200 litros; en 5.000 pesetas.

Tresillo tres plazas, skai rojo; en 15.000 pesetas.

Mesa redonda, cuatro patas metálicas y cristal; en 3.000 pesetas.

Total valoración, 26.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Barcelona, 51, D cuarto).

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.126

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 126 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Diego Martínez Maciá, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Citizen", de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Telefunken", de 12 pulgadas, portátil; en 7.000 pesetas.

3.º Un sofá rinconera, de cinco asientos, tapizados color rojo acrílico; en 8.000 pesetas.

4.º Una mesa a juego con la rinconera; en 1.000 pesetas.

5.º Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros; en 4.000 pesetas.

6.º Una lavadora automática marca "Indesit"; en 14.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de marzo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes obran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones